

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1986-87

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 29, SERIE 1986-87, APROBADA EL 12 DE JUNIO DE 1986.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 29, Serie 1985-86, se aprobó un Reajuste al Presupuesto del año económico 1985-86.

POR CUANTO: En la Sección 1ra. de dicha ordenanza se creó la Partida 6216-N/C - Compra de una Cuerda de Terreno para ampliar el Cementerio, con una asignación de \$8,000.00

POR CUANTO: Las conversaciones con los dueños de los terrenos indican que el costo de la cuerda es mayor que la cantidad asignada.

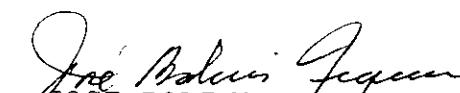
POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida hoy 16 de julio de 1986.

Sección 1ra: Enmendar el título de la Partida 6216-N/C-Compra de una cuerda de terreno para ampliar el Cementerio Municipal para que lea como sigue:

6216 N/C-Compra de Terreno para ampliar el Cementerio Municipal.

Sección 2da: Esta Ordenanza regirá tan pronto sea aprobada.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


ROBERTO MERCADO COLON
VICE-PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los
16 días del mes de julio de 1986.


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 16 de julio de 1986.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado Colón, Maximiliana Carrasquillo,